

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

11674 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario 02-2022*

Aprobación definitiva expediente crédito extraordinario 02-2022

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 24 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB n.º 155 de fecha 29 de noviembre de 2022, por el cual se aprueba inicialmente el crédito extraordinario 21/2022, se entiende el mismo elevado a definitivo:

Altas en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	62914	POS 2020-2021. -Planta de tractament d'aigua potable	0,00 €	240.650,00 €	240.650,00 €
TOTAL			0,00 €	240.650,00 €	240.650,00 €

Bajas o Anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	23000	Dietes regidors per assistències òrgans col·legiats	22.000,00 €	239,86 €	21.760,14 €
TOTAL				239,86 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Búger, 23 de diciembre de 2022

El alcalde
Pere Torrens Escalas

